Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210030700

SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva notificar en debida forma a la parte demandada, en cumplimiento a la orden impartida en el auto calendado 19 de octubre de 2021**,** so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f7bcb23672c4501f46448571712c70bde737c19b35fe3c67277406b53c13cd**
Documento generado en 17/02/2022 08:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica